



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-15865251- -GCABA-COMUNA6 - Lora, Felix 30

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13 y 465/22, el EX-2025-15865251- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Jacaranda mimosifolia emplazado en la calle Lora, Felix 30, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-15867713-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que se encuentra descopado e interrumpiendo la calle, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el IF-2025-15867713-GCABA-COMUNA6 se encuentra contenido el informe técnico fitosanitario del ejemplar, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las

recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas de los ejemplares (IF-2025-15866822-GCABA-COMUNA6) en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

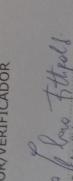
DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Lora, Felix 30, correspondiente a la especie Jacaranda mimosifolia conforme el informe técnico IF-2025-15867713-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

 Buenos Aires Alberca Plantilla de Inspección de Árboles		Fecha de relevamiento 10/4/2015										
Aviso												
Arme												
UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Juncos Árbol Sem. Seco Calle Túnel Losa N° 30 Árbol Seco												
PARAMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL Altura aprox. (m) 8 DAP (cm) 20 Inclinación S / NO Mayor a 40° Menor a 40° Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de vereda Descapado y brotado Descapado Brotes												
DESCRIPCIONES Explota <input checked="" type="checkbox"/> Fructificaciones fungíferas <input type="checkbox"/> Chorreadas <input type="checkbox"/> RAIZ <input checked="" type="checkbox"/> Explota <input type="checkbox"/> Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <table border="1"> <tr> <td>Pequeñas</td> <td>basal</td> <td>media</td> <td>alto</td> <td>Cavidad longitudinal en el fuste (m)</td> </tr> <tr> <td>Grandes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Espesor de pared remanente (cm)</td> </tr> </table>			Pequeñas	basal	media	alto	Cavidad longitudinal en el fuste (m)	Grandes				Espesor de pared remanente (cm)
Pequeñas	basal	media	alto	Cavidad longitudinal en el fuste (m)								
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)								
RAMAS <input type="checkbox"/> Tacones <input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas <input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción <input type="checkbox"/> Querubadas / Fisuradas <input type="checkbox"/> Secas: Sisas en las puntas <input type="checkbox"/> Bajás <input type="checkbox"/> Coronamientos <input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Caírcos <input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo												
HOJAS <input type="checkbox"/> De coloración anormal <input type="checkbox"/> Defoliación Total <input type="checkbox"/> Con signos de insectos <input type="checkbox"/> Con manchas foliares <input type="checkbox"/> Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades												
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR												
A. OBJETIVOS DE LA PODA <input type="checkbox"/> Reducción Riesgo <input type="checkbox"/> Formación <input checked="" type="checkbox"/> B. TIPOS DE PODA <input type="checkbox"/> Eliminar enfermedades <input type="checkbox"/> Limpieza <input checked="" type="checkbox"/> F. CORTE DE RAÍCES <input type="checkbox"/> Adecuación al sitio <input type="checkbox"/> Aclarado <input checked="" type="checkbox"/> C: EXTRACCIÓN <input type="checkbox"/> Regulación de estructura <input type="checkbox"/> Reforzado <input type="checkbox"/> E: TRASPLANTE <input type="checkbox"/> Terciado												
OBSERVACIONES <p><i>Arbol descalzado sobre vereda, apoyado a lo largo de la vereda. Intercrupciones de corte. Piel de la fronda.</i></p>												
INSPECTOR/VERIFICADOR  Nombre Luis Fernando Firma Luis Fernando DNI 3429116												



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-15865251- -GCABA-COMUNA6 - Lora, Felix 30

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.15 14:47:21 -03:00